

## ESTUDIANTES

### Responsabilidades y Limitaciones del Estudiante

El Distrito escolar ha establecido reglas de conducta que serán aplicables en todas las escuelas. Los edificios individuales pueden distribuir reglas de conducta por escrito que cubran áreas adicionales del comportamiento estudiantil. Las violaciones a una regla de conducta pueden resultar en medidas correctivas o castigos impuestos por personal autorizados del distrito. ***La intención del Distrito Escolar de Kennewick es proporcionar un salón de clases y un entorno de aprendizaje seguro, productivo, positivo y libre de interrupciones.*** Las reglas generales de conducta son las siguientes:

1. Un estudiante debe ser puntual y asistir regularmente a menos que este oficialmente excusado.
2. Un estudiante debe:
  - a. asistir a todas las clases asignadas a menos que este oficialmente excusado.
  - b. cumplir con las reglas de conducta del autobús escolar.
  - c. identificarse cuando sea solicitado por el distrito escolar y/o autoridades públicas.
  - d. seguir las reglas escolares con respecto a la conducción/el estacionamiento y el uso de vehículos durante el día escolar.
3. Un estudiante no debe causar la interrupción sustancial y material de ninguna operación escolar o de salón de clases. Aunque no son los únicos actos de interrupción sustancial, lo siguiente ilustra los tipos de infracciones comprendidas aquí:
  - a. ocupar un edificio escolar o terrenos escolares impidiendo a otros de su uso.
  - b. bloquear la entrada o salida de cualquier edificio o salón de clase impidiendo a otros de pasar.
  - c. prender fuego o dañar la propiedad escolar.
  - d. usar, o amenazar con usar, armas de fuego explosivos u otras armas en las instalaciones escolares.
  - e. impedir que los estudiantes asistan a una clase o actividad escolar.
  - f. bloquear el tráfico normal de peatones o vehículos en un campus escolar.
  - g. interferir gravemente con la realización de cualquier clase o actividad.
  - h. instar a otros a usar violencia, ruido o cualquier otra conducta para causar una interrupción sustancial en funciones escolares.
  - i. hacer intencionalmente acusaciones falsas sobre el comportamiento del personal o de los estudiantes.
4. Se espera que los estudiantes sean honestos, es decir, mentir y hacer trampas no serán tolerados y resultaran en una acción disciplinaria apropiada.
5. Es espera que los estudiantes:

Reglamento No. 3240

Responsabilidades y Limitaciones del Estudiante – Continuación

- a. respeten a sí mismos y los derechos de los demás
  - b. traten a los demás como les gustaría ser tratados
  - c. respeten a otras personas en relación con su raza, genero, religión, origen étnico, discapacidad y diferencias individuales
  - d. se abstengan de hacer chistes étnicos, insultos y usar prendas con mensajes denigrantes
6. El vestuario y la apariencia no debe presentar problemas de salud o seguridad ni causar interrupciones.
  7. La difamación oral o escrita, la obscenidad, la profanidad y los ataques verbales y físicos, el acoso y la intimidación están prohibidos.
  8. Ningún estudiante, individualmente o en conjunto con otros, deberá intimidar mediante amenazas de fuerza o violencia a ningún administrado, maestro, empleado clasificado o estudiante de ninguna escuela común que este llevando a cabo pacíficamente o desempeñando sus deberes. (RCW 28.A.635)
  9. El uso, venta, distribución o posesión de lo siguiente están prohibidos en las instalaciones escolares o durante actividades patrocinadas por la escuela:
    - a. drogas y narcóticos.
    - b. bebidas alcohólicas y productos de tabaco y/o dispositivos electrónicos de entrega.
    - c. fuegos artificiales.
    - d. armas.
    - e. pornografía.
    - f. propiedad robada.
  10. Los estudiantes deben respetar la propiedad de los demás. Se prohíbe la entrada, el robo o la posesión (sin permiso) de la propiedad de otra persona.
  11. Las actividades definidas por la ley federal, estatal o municipal como criminales están prohibidas.
  12. Se prohíbe la falsificación de cualquier firma o la alteración de cualquier documento.
  13. Desprecio evidente y consciente de solicitudes legales o órdenes dadas por autoridades escolares o civiles.

Acciones correctivas y castigos

Reglamento No. 3240

Responsabilidades y Limitaciones del Estudiante – Continuación

Para asegurar que se mantenga el orden esencial para una enseñanza y aprendizaje efectivos, acciones correctivas y castigos pueden ser impuestos por el personal designados por el incumplimiento de las reglas de conducta estudiantil. Las acciones correctivas y los castigos serán impuestos por una causa justa y suficiente de manera justa y equitativa, incluyendo, pero no limitándose a, suspensión y expulsión.

Referencia Legal:	RCW <a href="#">4.24.190</a>	Acción contra los padres por daño intencional a propiedad causado por un menor
	<a href="#">28A.600.010</a>	Gobierno de las Escuelas
	<a href="#">28A.600.040</a>	Los alumnos deben cumplir con las reglas
	<a href="#">28A.400.110</a>	Directores para asegurar una disciplina estudiantil apropiada
	<a href="#">28A.225.170</a>	Deterioro de la propiedad escolar
	<a href="#">28A.635</a>	Responsabilidad de los padres
	WAC <a href="#">180-40-225</a>	Definición de normas de mala conducta

Adoptado: 8 de septiembre de 1993  
Modificado: 9 de agosto,  
Modificado: 10 de abril de 1996  
Modificado: 22 de mayo de 1996  
Modificado: 8 de enero de 1997  
Modificado: 16 de julio de 2014